UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 881 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 NOV 2013

Vistos los expedientes promovidos por los bachilleres Roger Valentín Salvatierra Huamaní y Richard Huamanchaqui Quispe para optar el Título Profesional de Abogado; y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres Roger Valentín Salvatierra Huamaní y Richard Huamanchaqui Quispe, egresados de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Abogado, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes aprobado el examen de suficiencia profesional correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 04 de noviembre de 2013, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 244 y 247, han aprobado otorgar dichos Títulos a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario Nº 407-2013-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de noviembre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO a favor de los bachilleres:

1. ROGER VALENTÍN SALVATIERRA HUAMANÍ
2. RICHARD HUAMANCHAQUI QUISPE

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNSCH 1677 RECTOR

Mg. [illegible] FERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

UNSCH 1677 SEC. GENERAL

Mg. ELÍ[illegible]DO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General